

DEPENDENCIA: PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE TEPECHITLÁN, ZAC.
NUMERO DE OFICIO: 29
EXPEDIENTE: 2021 -2022

Tepechitlán, Zac., a 24 de Junio de 2022.

ASUNTO: PERMISO DE FUSIÓN

C. JOSÉ LUIS CASTRO BAUTISTA,
PRESENTE

En atención a su solicitud presentada y con fundamento en los artículos 229, 230, 231, 232, 233 y 234 del Código Territorial y Urbano para el Estado de Zacatecas y sus Municipios, informo a Usted que esta Presidencia Municipal AUTORIZA la FUSIÓN de dos predios ubicados en las [REDACTED] perteneciente a este Municipio, se extiende el presente una vez que hemos recibido copia del recibo de pago por los derechos que causa la presente autorización.

La fracción 1 con una superficie de 292.70 m²., fracción 2 con una superficie de 344.90 m²., las dos fracciones se fusionan formando una sola con una superficie total de 637.60 m². Con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte mide 25.00 mts., linda con calle Zacatecas; Al Oriente de norte a sur mide 10.00 mts., quiebra al este con 5.00 mts., quiebra al sur con 12.50 mts., linda con Cesar Villalobos Serna y Josefina Valdez Dávila; Al Sur mide 31.80 mts., linda con Luis Manuel Espinoza Bautista; Al Poniente mide 27.00 mts., linda con calle González Ortega.



- c.c.p.- Secretario de Desarrollo Urbano, Vivienda y Ordenamiento Territorial.
- c.c.p.- Subsecretaria de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial.
- c.c.p.- Director de Administración Urbana
- c.c.p.- Director de Catastro y Registro Público de Gobierno del Estado.
- c.c.p.- Responsable de la Oficina Predial.-Tepechitlán, Zac.
- c.c.p.- Archivo